

Los bancos garantidos y la crisis del 90

En 1886, durante la presidencia de Juárez Celman se aprobó la ley de Bancos Garantidos con el objeto de “uniformar el billete, prescribir garantías verdaderas, arrancar a los bancos el curso forzoso y transferirlo a la Nación y fundar las bases para venir a la conversión cuando sea posible”. Eran bancos emisores de billetes garantidos con fondos públicos adquiridos con oro depositado en el Banco Nacional para el futuro rescate de la deuda externa. Aunque el ministro Pacheco dijera que eran “bancos metidos en un zapato”, éste era lo bastante holgado para contener las trasgresiones al sistema: el endeudamiento provincial externo excesivo, el no conservar el encaje previsto o el adelanto de billetes con “garantías a satisfacción” en lugar de oro.

La circulación, que era de 88 millones, pasó a 215 a fines de 1888, con lo que parecieron cumplirse los más negros vaticinios sobre las consecuencias de la ley a la que adhirieron más de veinte bancos: el empapelamiento general y el curso forzoso eterno en la República. La abundancia de circulante desató un *boom*, que se exteriorizaba en las febriles transacciones bursátiles, los déficits presupuestarios y del comercio exterior, la proliferación de obras públicas, la suba incontrolada de la propiedad raíz. Pero la inflación traería la depreciación y la escasez monetaria y para controlar el valor del circulante el Ministro Varela lanza al mercado el oro que lo garantizaba, el que bancos particulares adquieren con sus tenencias de papel y los préstamos logrados con el circuito financiero. El juego al alza cambia de signo, el capital especulativo se aleja, sube el interés y el costo de vida, la inmigración se aleja, hay quiebras y desocupación.

Los bancos están muy expuestos; el gobierno acude a los oficiales en sus dificultades crecientes hasta agotar sus reservas. Cuando no alcanzas ni las ventas de los ferrocarriles ni el dispendio de la tierra pública, cuando no llega ni el oro europeo ni la plata norteamericana, se echará mano al expediente de las emisiones clandestinas y falsas, a las que se sumaron los vales emitidos por casas de comercio, colonias, industrias que circulaba como moneda en provincias.

Producida la revolución, el Ministro López dispuso emitir para auxiliar a los bancos oficiales pero la caída de Baring torció el destino de esos fondos u los bancos quedaron librados a sus propias fuerzas y sin poder detener la aguda corrida que se desataría sobre ellos en el primer trimestre de 1891; acuden entonces al Ejecutivo que declara la suspensión del pago de los depósitos, procediendo a la liquidación lisa y llana del Nacional y provincia de Buenos Aires, fundando en lugar de ellos y para terminar con la rivalidad o preeminencia de uno sobre otro, el Banco de la Nación Argentina, privado en su creación pero estatal en la contingencia presente y en la determinación futura. Los bancos privados también afectados pro la corrida cerraron sus puertas sólo momentáneamente y salvo uno, se desligaron de su emisión.

Las investigaciones dejaron expuestas todas las lacras de corrupción y administración desquiciada en los Bancos Garantidos, que resultaron el espejo de una crisis de la que se saldría con producción y estabilidad, pero cuyos efectos se sintieron durante casi diez años.